



CERTIFICACION

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO DE CATORCE PAGINAS QUE SIGUE A CONTINUACION ES LA VERSION VIGENTE AL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS DEL "PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS" DE "COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A." Y QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA ALOJADO EN LA PAGINA WEB [WWW.ANTAMINA.COM](http://www.antamina.com) CON EL SIGUIENTE LINK: <http://www.antamina.com/sobre-antamina/nuestras-operaciones/logistica/apendice-de-contratos/>

LIMA, OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.


RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA



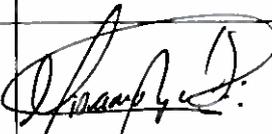
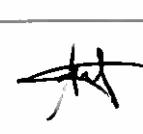
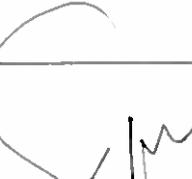
	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 1 de 14	



Copia N° _____

Asignado a _____

ORIGINAL FIRMADO EN OFICINAS DE GESTIÓN SOCIAL

Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:	
				
Davis Florez Garay	Giovanna Angulo Sagástegui	Angela Ruiz de Somocurcio	Enrique Alania Vera	Darío Zegarra Macchiavello
Asistente De Gestión Social	Supervisor Sénior de Análisis Social	Abogado I	Gerente de Logística	Gerente Sénior de Gestión Social
Fecha de elaboración: Enero 2016	Fecha de revisión: Mayo 2016		Fecha de aprobación: Mayo 2016	

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 2 de 14	



Cambios en el presente documento desde la última revisión

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 3 de 14	



Tabla de Contenido

1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE	4
3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS	4
4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	4
5. LINEAMIENTOS.....	5
6. PROCEDIMIENTO	7
7. RESPONSABILIDADES	9
8. MONITOREO Y EVALUACIÓN	10
9. ANEXO.....	11

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 4 de 14	



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Definir y normar el proceso a seguir para el reclutamiento de personal local de MONC por parte de los SSEE de Antamina.

1.2. Objetivos Específicos

- Generar oportunidades de empleo para pobladores del área de influencia directa.
- Fomentar el desarrollo de empleo y la generación de puestos de trabajo como un valor agregado a las actividades de ANTAMINA en la zona de influencia de sus operaciones.
- Velar por la transparencia del proceso de reclutamiento de MONC por parte de los SSEE.

2. ALCANCE

Aplica a todos los SSEE que mantienen una relación contractual con Antamina, y a los sub contratistas, que requieran contrataciones y/o renovaciones de MONC, siendo el área de GS quien verificará su cumplimiento.

3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

El presente procedimiento está alineado a las siguientes políticas corporativas de la empresa:

- Política de Salud, Seguridad Industrial, Medio Ambiente, Relaciones Comunitarias y Derechos Humanos.
- Política de cumplimiento corporativo.
- Código de Conducta.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

4.1. Definiciones

Mano de obra Calificada: Aquella que requiere estudios superiores o técnicos, experiencias previas, y/o entrenamiento específico.

Mano de obra No Calificada: Aquella que no requiere estudios superiores o técnicos, no requiere experiencias previas, no requiere entrenamiento específico. Ejemplo: posiciones de ayudantes, auxiliares, vigías y peones.

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 5 de 14	



Mano de Obra Local: Se define como mano de obra local como el “poblador local” potencialmente contratable por sus socios estratégicos de Antamina

Personal Local: Toda aquella persona que pueda probar los siguientes criterios y además esté validada por autoridades locales o por la asamblea de la comunidad:

- El nacimiento en una localidad del área de **influencia directa**.
- La residencia en una localidad del área de influencia directa, con una antigüedad de por lo menos dos (2) años.

Personal No Local: Toda aquella persona no nacida en el área de influencia directa Antamina o que tenga un tiempo de residencia menor a dos (2) años desde el momento que se haga la convocatoria para posiciones de mano de obra no calificada.

Socio Estratégico: Es todo proveedor que tenga un vínculo contractual con Antamina.

4.2. Abreviaturas:

MOC: Mano de obra Calificada

MONC: Mano de obra No Calificada

SSEE: Socio Estratégico

CEL: Coordinador del Programa de Gestión de Empleo Local de la Gerencia de Gestión Social de Antamina

5. LINEAMIENTOS

- El procedimiento para el reclutamiento de MONC proporciona el marco de referencia destinado a promocionar las contrataciones locales de MONC por parte de los SSEE de Antamina. En este último caso la omisión de cumplir el presente procedimiento representa un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los SSEE lo cual conlleva a las consecuencias señaladas en el mismo.
- Si bien la Gerencia de Gestión Social es la responsable de proponer el 100% de los candidatos MONC a los SSEE, son éstos los que deben elegir los candidatos MONC que se ajusten a las necesidades de su contrato. El SSEE no debe buscar candidatos fuera de los alcances de este procedimiento.

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 6 de 14	



- El ingreso de los trabajadores de los SSEE a la operación, se realizará previo cumplimiento el Protocolo de incorporación de trabajador nuevo que tengan los SSEE y cumplan los estándares de Antamina, conforme a lo solicitado por el área de administración de campamento.
- El área responsable de monitorear el cumplimiento de este procedimiento es la Gerencia de Gestión Social.
- La gerencia de Gestión Social de Antamina es responsable de gestionar la inducción general de "Hombre Nuevo" en coordinación con RRHH, además del examen de salud ocupacional.
- El área de Logística de Antamina deberá asegurar la entrega del presente procedimiento a los SSEE en los procesos de selección tales como concursos o licitaciones. Es obligación del SSEE cumplir el procedimiento, en coordinación permanente con el área de Gestión Social de Antamina.
- Antamina, a través de sus áreas funcionales y sus SSEE, respetará la legislación laboral nacional en todas las contrataciones de mano de obra local que realicen, según las condiciones que correspondan en cuanto: horarios de trabajo, remuneraciones mínimas, beneficios laborales, obligaciones previsionales, salud y seguridad ocupacional.
- Para beneficiar al mayor número de pobladores, Antamina propondrá a los SSEE que las posiciones de MONC sean "temporales", pudiendo ser su período de contratación, de un (01) mes como mínimo y de seis (06) meses como máximo. En el caso de trabajadores que sean promovidos por el SSEE y pasen de MONC a MOC, este procedimiento y los plazos antes mencionados no serán aplicables.
- El SSEE no debe enviar a las instalaciones de Antamina al personal de MONC que no haya seguido el presente procedimiento, con cargo a estar incumpliendo su contrato.
- El área de Gestión Social de Antamina podrá realizar inspecciones inopinadas y opinadas a los SSEE para velar el cumplimiento del presente procedimiento.

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 7 de 14	



6. PROCEDIMIENTO

6.1. Del diagnóstico y requerimiento

- **Proyectos o servicios mayores a 30 días en la operación que requieren MONC:**

Los SSEE evalúan el requerimiento de personal local de MONC para la ejecución del proyecto y/o prestación de servicios en virtud de una orden o contrato generado por Antamina.

- **Requerimiento de candidatos del SSEE a la Gerencia de Gestión Social**
Los SSEE solicitan al CEL el requerimiento de MONC que requiere para la ejecución de proyecto y/o servicio con 07 (siete) días hábiles de anticipación, empleando el **Formato AACC-GS- FR004: solicitud de personal local**. En este plazo corresponde para la remisión de la lista de los candidatos aptos (con examen médico e inducción).

- **Distribución de oportunidades de empleo y solicitud de candidatos a las UGTS.**
El CEL comunicará los candidatos en función de las oportunidades y los criterios previamente establecidos con la Gerencia de Gestión Social. El CEL comunica a los coordinadores de Gestión Social de las UGTs sobre el número de postulantes requeridos.

- **Solicitud de candidatos MONC a las autoridades locales**
Los coordinadores de Gestión Social comunican a las comunidades el número de postulantes requeridos. La comunidad enviará la relación de postulantes validado por Autoridades y/ o la Asamblea (4 días)

6.2. De la base de datos de candidatos a empleo local para MONC

- **Elaboración la base de datos por zona a cargo del responsable.**
El equipo de Gestión Social de cada UGT recepciona la lista de postulantes de las autoridades locales. La misma que es remitida al CEL, quien elabora la base de datos consolidada. La lista de postulantes que se propondrá al SSEE debe contener al menos la siguiente información:
 - o Nombres y apellidos completos (según DNI)
 - o Nro. de DNI
 - o Fecha de nacimiento
 - o Puesto al que postula
 - o Localidad de procedencia
 - o UGT

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 8 de 14	



6.3. Del programa de capacitación "Inducción Hombre Nuevo" (de acuerdo a especificaciones Antamina y Anexo 14 del D.S. 055-2010-EM)

- Por motivos y exigencias legales de salud y seguridad que se aplican a todas las personas que ingresan a Campamento minero de Yanacancha, el CEL coordina con la entidad seleccionada y autorizada por el área de Recursos Humanos, para la realización del dictado del curso de inducción general, informando a los postulantes a través de los coordinadores de Gestión Social, la fecha, hora y lugar a realizarse el evento. Asimismo coordinara el apoyo logístico para los consultores dependiendo del lugar del curso a dictarse.

6.4. De la movilización e incorporación del personal

- **Coordinación y convocatoria del examen de salud ocupacional**
El CEL coordina con el centro de salud autorizado por salud ocupacional de Antamina la realización del examen, informando a los candidatos a través de los coordinadores de Gestión Social, la fecha, hora y lugar a realizarse el examen. Inmediatamente después el CEL solicita los resultados de la evaluación médica.
- **Consolidar la base de datos APTOS con Examen médico Ocupacional y Charla de inducción**
El CEL recibe la información del centro médico y del centro de capacitación y comunica los resultados al SSEE dentro de los plazos establecidos en este procedimiento.
- **Gestión de la movilización del personal ingresante, previa confirmación de la desmovilización anterior.**
Los SSEE gestionarán la movilización del personal MONC en coordinación con el área de Campamento de Antamina, con copia al CEL, indicando la fecha y hora de ingreso.
- **Ingreso de personal Local para SSEE**
Los SSEE informaran al CEL a través de un correo la lista del personal elegido e incorporado según la movilización.
Una vez terminado el vínculo laboral entre el personal de comunidad y SSEE, este último procederá con la desmovilización inmediata.

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 9 de 14	



6.5. Del reporte y socialización

- **Reporte mensual de los SSEE sobre la contratación.**

Los SSEE enviarán mensualmente un reporte de personal activo y contratado durante el mes según los formatos: **FORMATO AACC-GS- FR005** y **FORMATO AACC-GS- FR006 - REPORTE MENSUAL DETALLADO.**

- **Consolidación de la base de datos de ingreso mensual.**

El CEL consolidará una base de datos de ingreso mensual por cada UGT de acuerdo a los reportes enviados por los SSEE, la misma que será compartida con el equipo de Gestión Social. Por otro lado, el CEL podrá realizar a través de inspecciones inopinadas y opinadas a los SSEE para velar el cumplimiento del presente procedimiento.

7. RESPONSABILIDADES

9.1 Gerente Sénior de Responsabilidad Social

- Asegura el cumplimiento del presente procedimiento.
- Mantiene reuniones con las Superintendencias de Gestión Social, para mantenerse informado de los resultados continuos del procedimiento.

9.2 Superintendente de Gestión Social

- Gestiona, supervisa y monitorea la ejecución del presente procedimiento.
- Brinda soporte y monitoreo a las labores que realiza el CEL.
- Elabora la de propuestas de mejora del programa.

9.3 Coordinador del Programa de Gestión de Empleo Local

- Elabora el Plan anual de trabajo del Programa y el presupuesto, en coordinación con el Jefe de Gestión Social.
- Recepciona, revisa y emite reportes periódicos del monitoreo del cumplimiento del procedimiento.
- Tiene la responsabilidad de promover el estricto cumplimiento del procedimiento, políticas y verificar el registro de personal de los SSEE, a través de inspecciones inopinadas y opinadas.

9.4 Coordinador de Gestión Social

- Mantiene coordinación permanente con el Coordinador del Programa de Gestión de Empleo Local para implementar el presente procedimiento.
- Mantiene informado a las autoridades de su ambiente de influencia sobre el proceso de reclutamiento de trabajadores de MONC por parte de los SSEE.

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA POR PARTE DE LOS SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A. Unidad Minera Yanacancha
	Sistema de Gestión Social		
	Área: VP Asuntos Corporativos	Versión: 03	
	Código: AACC-GS-PR017	Página 10 de 14	



8. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Con la información recibida, el CEL se encargara de elaborar un reporte mensual de contratación de trabajadores locales y no locales.

10.1 Indicadores de monitoreo

Indicadores	Fuente	Periodicidad
Número de MONC contratado para SSEE.	Base de datos	Mensual
% de contrataciones para MONC	Base de datos	Mensual

9. ANEXOS

9.1. Formato AACC-GS- FR004: Solicitud de personal Local para MONC – SSEE

9.2. Formato AACC-GS- FR005: Reporte Mensual Consolidado

9.3. Formato AACC-GS- FR006: Reporte Mensual Detallado



PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TRÁVES DE SOCIOS ESTRATEGICOS

Sistema de Gestión Social

Área: VP Asuntos Corporativos

Versión: 03

Código: AACC-GS-PR017

Página 12 de 14

Compañía
Minera Antamina S.A.

Unidad Minera Yanacancha

Anexo 2: Formato AACC-GS- FR005: Reporte Mensual Consolidado

FORMATO AACC-GS- FR004 - REPORTE MENSUAL CONSOLIDADO

Nombre de la Empresa (SSEE):

Mes:

Fecha de Reporte:



Razon Social SSEE	Mes	N° Total de Personal destacado por el SSEE EN EL MES	N° de Personas por Zona, Distrito, Provincia y Region, existente en el SSEE															
			Comunidades			Personal Local						Otras Distritos			Otras Provincias		Otras Regiones	
			Aledañas		San Marcos	Huallanca		Llata (Huánuco)		Huarney		De Huarl		De Ancash		Del Peru		
			Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.	Calif.	No Calif.		

Una vez impreso este documento se convierte en copia no controlada, Verificar su vigencia en intranet

	PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA A TRÁVES DE SOCIOS ESTRATEGICOS		Compañía Minera Antamina S.A.
Área: VP Asuntos Corporativos	Sistema de Gestión Social		
Código: AACC-GS-PR017	Versión: 03	Página 13 de 14	Unidad Minera Yanacancha



Anexo 3: Formato AACC-GS- FR006: Reporte Mensual Detallado

Una vez impreso este documento se convierte en copia no controlada, Verificar su vigencia en intranet

